



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL ARKADIA U.I.C. - PROPIEDAD HORIZONTAL contra JAVIER ENRIQUE MENDEZ SÁNCHEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00644-00¹.

En efecto, nótese que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio del pasado 25 de marzo de la presente anualidad, toda vez que no fue atendida la deficiencia observada en el auto mencionado, yerro tal como: precisar el número de identificación de la parte demandada, esto es del señor JESÚS MENDEZ SÁNCHEZ toda vez que no se estipuló identificación alguna, impidiendo con ello su correcta individualización, lo anterior conforme lo establece el numeral 2° del artículo 82 del C.G. del P., y si bien el gestor judicial aportó escrito de subsanación en tiempo, de este ni de otro documento obrante con la demanda en línea es posible extraer tal información de la parte pasiva, razón por la que a la demanda no puede dársele el trámite de ley.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy** 19 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a950d54341704d0b778f18d0c172f1f663eb7eee0ffa1e1e8049b2656ed0c993
Documento generado en 15/04/2021 03:35:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.